

27 NOV. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 24 de Diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 4.807, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21 de Octubre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto 2013 del Servicio de Cementerio Municipal.

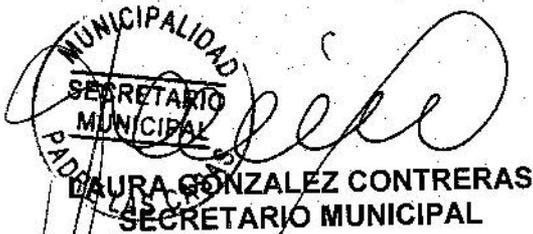
DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto año 2013 del Servicio de Cementerio Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	(150)
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	(150)
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150
22 12 002	Gastos Menores	150
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
DAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/QB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Administración y Finanzas
- Cementerio Municipal
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes
- ID 166 152